



DECRETO N° 0631
NEUQUÉN, 10 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° OE-754-M-2024, y la Ordenanza N° 14736; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14736, se autorizó al Órgano ejecutivo Municipal a desafectar de la calle pública a la fracción de tierra que es parte del polígono, ubicado entre las calles Antártida Argentina, Salta y Diagonal 9 de Julio, conforme el Anexo I de la mencionada ordenanza;

Que mediante la ordenanza precedentemente citada, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a afectar a los espacios públicos que se delimitan en el polígono comprendido entre las calles anteriormente referidas de la siguiente manera: a) "Paseo de la Diversidad e Igualdad", en la Parcela Norte, con destino a Espacio Verde; b) "Espacio Ángel Agustín Della Valentina", en la Parcela central, incorporándose al Dominio Privado Municipal y c) "Espacio de la Mujer", en la Parcela Sur, con destino a Espacio Verde, como así también a realizar el Plano de Mensura, a tramitar la registración definitiva del polígono referido y a inscribir en el Dominio Privado Municipal la fracción individualizada en el artículo 2°) inciso b), ante el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que a través del artículo 5°) de la misma se creó el "Parque de la Confluencia" en el polígono delimitado por las calles Antártida Argentina, Salta y Diagonal 9 de Julio, el que estará conformado por los referidos espacios, identificados con los nombres "Paseo de la Diversidad e Igualdad", "Espacio Ángel Agustín Della Valentina" y "Espacio de la Mujer";

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14736;

Que mediante Decreto N° 0242/2024 el Secretario de Gobierno y Coordinación quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0631-24

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14736 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 30 de mayo de 2024, mediante la cual se desafectó de la calle pública a la fracción de tierra que es parte del polígono, ubicado entre las calles Antártida Argentina, Salta y Diagonal 9 de Julio, conforme el Anexo I de la mencionada ordenanza y se autorizó a afectar a los espacios públicos que se delimitan en el polígono comprendido entre las calles anteriormente referidas de la siguiente manera: a) "Paseo de la Diversidad e Igualdad", en la Parcela Norte, con destino a Espacio Verde; b) "Espacio Ángel Agustín Della Valentina", en la Parcela central, incorporándose al Dominio Privado Municipal y c) "Espacio de la Mujer", en la Parcela Sur, con destino a Espacio Verde, como así también a realizar el Plano de Mensura, a tramitar la registración definitiva del polígono referido y a inscribir en el Dominio Privado Municipal la fracción individualizada en el artículo 2º) inciso b), ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

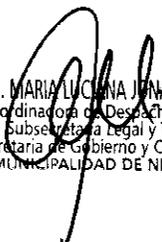
Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO
NICOLA.


Dra. MARIANA JUANA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN